

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 0330-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 15 de enero de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en seis (06) folios y;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, mediante Oficio N° 1557-2018-UNHEVAL-FCE-D, de fecha 20.DIC.2018, remite para su ratificación la Resolución N° 0751-2018-UNHEVAL-FCE/CF, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL, que resolvió:

1. RATIFICAR la Resolución N° 1436-2018-UNHEVAL-FCE/D, del 01.OCT.2018, donde se resuelve DAR POR CONCLUIDA al 27.SET.2018 la designación del Dr. Manuel Roberto LBANCO ALIAGA como DIRECTOR de la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación y a su vez AGRADECER Y FELICITAR al Dr. Manuel Roberto BLANCO ALIAGA, por haber ejercido satisfactoriamente el cargo de Director de la citada Escuela Profesional.
2. DESINGAR al Dr. ELADIO VELEZ DE VILLA ESPINOZA, como DIRECTOR de la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación a partir del 01.OCT.2018 hasta el 01.OCT.2020.

Que el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 701-2018-UNHEVAL-VRACAD, de fecha 21.DIC.2018, remite el presente caso al Rector para la ratificación del segundo numeral de la parte resolutiva de la Resolución N° 0751-2018-UNHEVAL-FCE/CF, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL, por el Consejo Universitario;

Que en la sesión extraordinaria N° 21 de Consejo Universitario, del 03.ENE.2019, sin observación y con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico, el pleno acordó ratificar el segundo numeral de la parte resolutiva de la Resolución N° 0751-2018-UNHEVAL-FCE/CF, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 054-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente.

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y estando a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 0016-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General al Lic. Humberto RIQUELME LUNA, desde el 10 hasta el 17.ENE.2019, mientras dure la ausencia de la Titular;

SE RESUELVE:

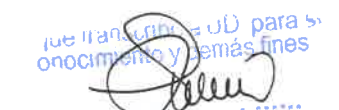
- 1°. RATIFICAR el segundo numeral de la parte resolutiva de la Resolución N° 0751-2018-UNHEVAL-FCE/CF, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL, que resolvió **DESIGNAR al Dr. ELADIO VELEZ DE VILLA ESPINOZA, como DIRECTOR de la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación** a partir del 01.OCT.2018 hasta el 01.OCT.2020; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Ego. Humberto RIQUELME LUNA
SECRETARIO GENERAL (E)

Distribución:
Rectorado VRACad
VRInv OCLAL Transparencia
DCalidad DPLAN UAPO
JPPTO JPLAN DIGA FCE
RRHH SUEyC Interesado File
UC UT SUR Archivo


Versely María Fierro Quinone
SECRETARIA GENERAL

